



Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez  
Departamento: H. Cuerpo de Regidores  
Número de oficio: REG/ADAA/255/2025

En Ciudad Juárez, Chihuahua; a 2 de diciembre de 2025.

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel  
**Secretaría de la Presidencia Municipal y  
del H. Ayuntamiento**  
Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 64, fracción XII, 65, y 152 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se remite el dictamen que contiene el proyecto de acuerdo que a continuación se detalla, a fin de que se incorpore como asunto a tratar en la próxima e inmediata sesión de Cabildo que se convoque; al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

A través del oficio OM/730/2025 del veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, la titular de la Oficialía Mayor remitió al despacho del ayuntamiento la solicitud de autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación de diversos bienes y servicios sin contar con la constancia de suficiencia presupuestal correspondiente y con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026; y en el que se adjunta diverso oficio identificado como TM/DC/PPTO/029/2025 suscrito por la titular de la Tesorería Municipal que contiene la autorización de las cantidades presupuestarias asignadas para cada adquisición. Después, la petición fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en sesión (38) extraordinaria, del dos de diciembre de los corrientes, autorizando los específicamente la celebración de los siguientes procedimientos adjudicatarios sin contar con suficiencia presupuestal y con cargo al próximo ejercicio fiscal, como a continuación se expone:

#### ANEXO ÚNICO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PERÍODO EN EL QUE SE EJERCERÁ EL PRESUPUESTO	MONTO EJERCICIO FISCAL 2026
1	SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$31'764,000.00
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$126'498,850.00
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$15'111,671.00

4	SUMINISTRO DE GAS L.P.	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$1'838,717.00
5	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$11'781,503.00
6	SERVICIO DE MAQUINARIA PARA LA APERTURA DE FOSAS Y LIMPIEZA EN LOS PANTEONES MUNICIPALES.	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$4'158,000.00
7	SERVICIO DE ARRASTRE DE VEHÍCULOS (GRÚAS).	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$6'160,000.00
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$4'100,000.00
9	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$81'950,000.00
10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$2'700,000.00
11	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$4'200,000.00
12	SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$3'986,411.00
13	SERVICIO DE AMBIGU Y COFFE BREAK	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$4'155,515.00
14	SERVICIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$61'000,000.00
15	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$7'762,052.00
16	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$2'260,000.00
17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SISTEMA DE INFRACCIONES DIGITALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE VIALIDAD	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$51'000,000.00
18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL CERI	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$27'475,000.00

19	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$5'386,481.00
20	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$4'055,839.00
21	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$717,100.00
22	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$963,700.00
23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LONAS	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$1'600,000.00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMAS	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$6'500,000.00
25	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$4'120,000.00
26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$1'800,000.00
27	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$4'100,000.00
28	SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$35'000,000.00
29	ARRENDAMIENTO DE 20 (VEINTE) CONTENEDORES MARÍTIMOS	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$3'652,000.00
30	PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CERI	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$69'916,692.00
31	ARRENDAMIENTO VEHICULAR EQUIPADO PARA AUXILIO VIAL	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$15'799,200.00
32	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS EN APOYO AL SERVICIO DE AUXILIO VIAL	1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$20'880,000.00

## CONSIDERANDOS

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes de la administración pública que requieran celebrar contratos que regula dicha ley; y que derivan de procedimientos de licitación pública, por invitación o adjudicación directa, sin contar con partida económica y suficiencia presupuestal, deberá existir autorización del titular de las finanzas del ente

público. Luego, el artículo 7 del respectivo Reglamento de la ley, especifica que el caso de los municipios la autoridad designada para generar dicha autorización, será la Tesorería Municipal con la aprobación del H. Ayuntamiento. Y en ese sentido, es que la petición OM/730/2025 de la Oficialía Mayor se sustenta con la autorización TM/DC/PPTO/029/2025 expedida por la Tesorería Municipal, para llevar a cabo los procedimientos de contratación de diversos bienes y servicios que se especifican en el ANEXO ÚNICO, sin contar con las respectiva suficiencia presupuestal y con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026.

### **RESOLUTIVOS**

El Municipio de Juárez cuenta con personalidad jurídica y capacidad suficiente para disponer de los recursos económicos que integran su patrimonio (hacienda); su existencia y flujo se determinan en la respectiva ley de ingresos y presupuesto de egresos. Atribución emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contenida y desarrollada en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Atendiendo a lo anterior, en los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la Comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de un dictamen; y en caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en sesión de Cabildo; esto en atención en lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112, 120, fracción I, y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. A causa de lo expuesto, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Este Honorable Ayuntamiento autoriza la celebración de los procesos de contratación sin contar con partida expresa y constancia presupuestal con cargo al Presupuesto de Egresos 2026, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 7 del correlativo Reglamento y 46 BIS de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; que se identifican en el ANEXO ÚNICO que se integra al presente para que forme parte integral como si a la letra se insertara.

**SEGUNDO.** Se autoriza a los titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, para que procedan en términos de lo consignado en el presente acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez  
Departamento: H. Cuerpo de Regidores  
Número de oficio: REG/ADAA/255/2025



ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES

Regidora Vocal  
Karla Michaeel  
Escalante Ramírez

Regidor Coordinador  
Alejandro Daniel  
Acosta Aviña

Regidora Secretaria  
Mireya  
Porras Armendáriz